



# INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN CUENTAS 2023 Y RESPUESTA A LA CONSULTA CIUDADANA

Abg. Julio César Calero Delgado  
**CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**  
Del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2023



**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

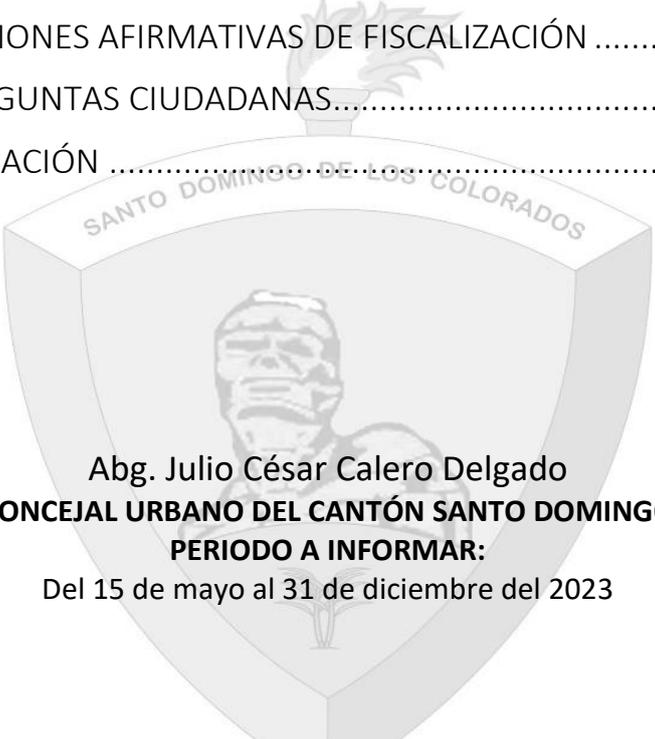
# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 Y RESPUESTA A LA CONSULTA CIUDADANA

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTE.....	3
2	BASES LEGALES.....	3
2.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR .....	3
2.2	LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA .....	4
2.3	LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	5
2.4	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.....	6
2.5	RESOLUCIÓN No. PLE-CPSCCS-T-E-207-19-12-2018 .....	6
3	DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	7
3.1	PLANIFICACIÓN .....	7
3.2	ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR .....	10
3.2.1	PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA.....	10
3.2.2	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE ORDENANZAS.....	10
3.2.3	ACCIONES AFIRMATIVAS DE FISCALIZACIÓN .....	12
3.2.4	PREGUNTAS CIUDADANAS.....	14
3.3	DELIBERACIÓN .....	19



Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
**PERIODO A INFORMAR:**  
Del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2023

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 Y RESPUESTA A LA CONSULTA CIUDADANA

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2023

### 1 ANTECEDENTE.

En cumplimiento al Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y al Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el cual están obligadas las Autoridades de Elección Popular a rendir cuentas de las actividades de interés público, presento el siguiente Informe Preliminar al haber sido electo como Concejal Urbano de la Circunscripción 2 del Cantón Santo Domingo.

Las ciudadanas y ciudadanos tienen el derecho facultados por la ley de conocer las actividades que realizan las Autoridades de Elección Popular, quienes presentaron sus planes de trabajo y propuestas de campaña con la finalidad de obtener la confianza y el voto popular ciudadano, y esto debe cristalizarse durante el periodo de sus funciones.

### 2 BASES LEGALES.

#### 2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 206.-** Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley:

1). Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción

**Art. 208.-** Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1). Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

2). Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

**Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## 2.2 LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Art. 64.-** La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

4). Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

**Art. 88.-** Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 89.-** Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art. 90.-** Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 91.-** Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- 1). Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
- 2). Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- 3). Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- 4). Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.-** Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- 1). Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- 2). Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- 3). Presupuesto general y presupuesto participativo;

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

- 4). Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- 5). Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 94.- Mecanismos.-** Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Art. 95.- Periodicidad.-** La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

## 2.3 LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Art. 5.- Atribuciones generales.-** Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

- 2). Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

**Art. 9.- Rendición de cuentas.-** Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas.-** El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

- 6). Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- 8). Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

**Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.-** Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

**Art. 12.-** Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.

Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

## 2.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

**Art. 58.-** Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

## 2.5 RESOLUCIÓN No. PLE-CPSCCS-T-E-207-19-12-2018

### PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Art. 3.-** De los sujetos obligados a rendir cuentas.- se encuentran obligados a rendir cuentas:

- a). Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- b). Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de:
  2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado

**Art. 4.-** Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Art. 6.-** Obligaciones de los sujetos obligados a rendir cuentas. - Los sujetos obligados deberán:

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

- Presentar y registrar la información conforme las disposiciones que constan en cada formulario aplicable a cada caso concreto;
- Presentar el Informe Preliminar y Definitivo de Rendición de Cuentas en la forma y tiempos determinados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En el caso de que una autoridad de elección popular sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo el inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión. Adicionalmente, sin perjuicio de la fecha, al término de sus funciones, las autoridades obligadas deberán presentar el Informe de Rendición de Cuentas;
- Participar en la fase de deliberación pública, promoviendo la participación y control de la ciudadanía;
- Absolver las observaciones presentadas por la ciudadanía sobre el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas;
- Implementar un plan de ejecución respecto de aquellas observaciones de la ciudadanía que el sujeto obligado considere pertinente aplicar;
- Informar sobre el seguimiento y resolución de las denuncias y quejas presentadas por la ciudadanía; y,
- Transparentar la información presentada en el sistema de rendición de cuentas.

## 3 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 3.1 PLANIFICACIÓN

Durante esta fase, la asamblea local ciudadana o quien haga sus veces del nivel que corresponda, planificará el proceso de rendición de cuentas y recolectará la información necesaria, para el cumplimiento del Art. 6 del Reglamento del Rendición de Cuentas.

Para lo cual se realizó las siguientes acciones afirmativas:

- Publicación digital en la página web institucional de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Santo Domingo, el Art. 58 del COOTAD y Plan de Trabajo presentado en el CNE:**

<http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-autoridades/#tab-id-4>

The screenshot shows a web browser displaying the 'Gobierno Abierto' portal for Santo Domingo. The page title is 'Rendición de Cuentas 2023 - Autoridades'. On the left, there is a list of authorities, with 'CALERO DELGADO JULIO CESAR' selected. The main content area shows a table with columns for document names and download buttons. The documents listed are 'Plan de Trabajo 2023-2027', 'Atribuciones Concejales', and another document with a download button. The browser's address bar shows the URL: 'http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-autoridades/#tab-id-4'.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

- b) Publicación en las Redes Sociales Públicas la Invitación a ser parte del **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2023** con sugerencias, opiniones y aportes:

**CUENTA DE FACEBOOK:** Julio Calero

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 20 de febrero del 2024

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1000900121523389&set=a.568687618077977>

**CUENTA DE FACEBOOK:** Julio César Calero

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 20 de febrero del 2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=3673585502960451&set=pb.100009271112438.-2207520000>



**Julio César Calero** se siente profesional.  
20 feb · 🌐

**● IMPORTANTE ●**  
**RENDICION DE CUENTAS 2023**  
FASE 1 – Planificación del Proceso

Te invito a ser parte de la recepción de la lista de temas ciudadanos para ser considerados en mi **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2023**

Tu **sugerencia, opiniones y aportes** son importantes y serán tomado en cuenta en este proceso de planificación y lo puedes hacer en el siguiente enlace:

**FORMULARIO DE PREGUNTAS:**  
<https://forms.gle/A875Z9LbaceDz83JA>

Atentamente,  
Ab. Julio César Calero D. Esp.  
**CONCEJAL DEL CANTON SANTO DOMINGO**  
#julioalero  
#SomosCiudad  
#SantoDomingoSomosTodos  
#SantoDomingoEsEcuador



**Julio Calero**  
20 feb · 🌐

**● IMPORTANTE ●**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**  
FASE 1 – Planificación del Proceso

Te invito a ser parte de la recepción de la lista de temas ciudadanos para ser considerados en mi **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2023**

Tu **sugerencia, opiniones y aportes** son importantes y serán tomado en cuenta en este proceso de planificación y lo puedes hacer en el siguiente enlace:

**FORMULARIO DE PREGUNTAS:**  
<https://forms.gle/A875Z9LbaceDz83JA>

Atentamente,  
Ab. Julio César Calero D. Esp.  
**CONCEJAL DEL CANTON SANTO DOMINGO**  
#julioalero  
#SomosCiudad  
#SantoDomingoSomosTodos  
#SantoDomingoEsEcuador



**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**  
FASE 1 – Planificación del Proceso

Te invitamos a ser parte de la **RECEPCIÓN DE LA LISTA DE TEMAS CIUDADANOS** para ser considerados en mi Informe de Rendición de Cuentas del Periodo 2023.

Tus **sugerencias, opiniones y aportes** serán tomados en cuenta en este proceso de planificación.

**Abg. Julio César Calero**  
CONCEJAL URBANO

**TU OPINIÓN CUENTA...!!!**

✉ julio.calero@santodomingo.gob.ec  
✉ julcej@yahoo.com  
👤 Julio Calero  
📷 Julio.Calero2019  
🗣 abcaleroprimer

Recibiremos tus preguntas hasta el **28 de febrero del 2024**

MUNICIPALIDAD **Santo Domingo**

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## FORMULARIO DE PREGUNTAS

<https://forms.gle/A875Z9LbaceDz83JA>

The image shows a mobile view of a Google Form titled "Formulario de Preguntas Ciudadanas". The form is for the "Rendición de Cuentas 2023" process in Santo Domingo, led by Abg. Julio César Calero Delgado. It includes a header with the municipality logo and a "PRIMERA FASE" section explaining the process. The form contains several required questions: "Nombres y Apellidos", "Número de Cédula", "Teléfono de Contacto", "Correo Electrónico", "Parroquia a la que pertenece", "Dirección de su domicilio", and "¿Cuál es su pregunta para ser contestada...?". At the bottom, there are "Enviar" and "Borrar formulario" buttons, a disclaimer about Google Forms, and the "Google Formularios" logo.

**Formulario de Preguntas Ciudadanas**

Formulario para la Participación Ciudadana en el Sistema de Rendición de Cuentas Año 2023 del Concejal Urbano Ab. Julio César Calero Delgado del Cantón Santo Domingo

[Acceder a Google](#) para guardar el progreso. [Más información](#)

\* Indica que la pregunta es obligatoria

**MUNICIPALIDAD Santo Domingo**  
Ab. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO  
CANTON SANTO DOMINGO  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**PRIMERA FASE:** Corresponde a esta fase, la recepción de los temas que la Ciudadanía quiere que sean tratados en la Deliberación Pública para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, estos aportes y sugerencias deberán estar enmarcadas a lo establecido en el (COOTAD), referente a sus atribuciones.

**Nombres y Apellidos: \***

Tu respuesta

**Número de Cédula: \***

Tu respuesta

**Teléfono de Contacto: \***

Tu respuesta

**Correo Electrónico:**

Tu respuesta

**Parroquia a la que pertenece: \***

Tu respuesta

**Dirección de su domicilio: \***

Tu respuesta

**¿Cuál es su pregunta para ser contestada por el Concejal Urbano Ab. Julio César Calero Delgado del Cantón Santo Domingo en su Rendición de Cuentas año 2023? \***

Tu respuesta

**Enviar** **Borrar formulario**

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#)  
[Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## 3.2 ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Los equipos mixtos, conformados por la ciudadanía y por los sujetos obligados, evaluarán la gestión y elaborarán el Informe Preliminar.

### 3.2.1 PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA

En cumplimiento al literal a) y c) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Desde el 15 de mayo al 31 de diciembre se participó en calidad de Concejal Urbano en Sesiones de Concejo Municipal, como Presidente en la Comisión Especial de Fiscalización, como miembro de las Comisiones Especiales de Cultura y de Desarrollo Económico, interviniendo con voz y voto en las deliberaciones de los distintos órdenes del día planteados, durante el periodo informado tenemos las siguientes participaciones:

<b>SESIONES DE CONCEJO</b>	<b>No. SESIONES REALIZADAS</b>
Sesiones Ordinarias	32
Sesiones Extraordinarias	8
Sesión Inaugural	1
Sesión Conmemorativa	1

<b>COMISIONES ESPECIALES</b>	<b>No. SESIONES REALIZADAS</b>
Comisión Especial de Cultura	1
Comisión Especial de Fiscalización	1
Comisión Especial de Desarrollo Económico	2

### 3.2.2 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE ORDENANZAS

#### 3.2.2.1 INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROPIAS

En cumplimiento al literal b) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el cual los concejales y concejalas tiene la atribución de presentar Proyectos de Ordenanzas Cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, es por ello que el 24 de julio del 2023 con Oficio No. GADMSD-CM-JCCD-2023-010-OF se presentó el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**, el cual su objetivo principal es la redistribución de la recaudación por concepto de pago de impuesto predial urbano a los contribuyentes, por parte del GAD Municipal de Santo Domingo, con obras de equipamiento y desarrollo (mediante la ejecución obras, adquisiciones de bienes y prestación de servicios), que serán formulados por presupuestos participativos, a través de la Asamblea Ciudadana Cantonal, garantizando así el derecho a la igualdad de la ciudadanía del cantón Santo Domingo.

#### 3.2.2.2 PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE ORDENANZAS

Con la facultad que me asiste la ley como Concejal Urbano del Cantón Santo Domingo, participé con voz y voto en las Sesiones de Concejo Municipal, en la aprobación de las siguientes Ordenanzas tanto en el primer y segundo debate:

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## a) ORDENANZAS MUNICIPALES APROBADAS

**Ordenanza que reforma al Código Municipal de Santo Domingo, por la cual deroga la Ordenanzas Municipales No. M-007-WEA, No. M-008-WEA, No. M-010-WEA, No. M-016-WEA, No. M-059-WEA, referentes al COVID-19 en el Cantón Santo Domingo.**

Sesiones Ordinaria del 19 y 26 de septiembre del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 1097, del viernes 27 de octubre del 2023

**Ordenanza que Reforma al Código Municipal, Libro II, Régimen de Uso de Suelo – Titulo III, Espacios Publicos, Subtitulo XIV – Que determina el Procedimiento Administrativo para regularizar el Asentamiento de hecho consolidado conocido como Colinas del Bomboli y su esrituración individual a través del Proceso de Expropiación Especial del Cantón Santo Domingo.**

Sesiones Ordinaria del 26 de septiembre y 03 de octubre del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 1115, del jueves 09 de noviembre del 2023

**Ordenanza que Reforma al Código Municipal, Libro II, Régimen de Uso de Suelo – Titulo III, Espacios Publicos, Subtitulo XIV – Que determina el Procedimiento Administrativo para regularizar el Asentamiento de hecho consolidado conocido como “Cooperativa de Vivienda Ernesto Che Guevara” y su esrituración individual a través del proceso de del proceso de expropiación especial y su posterior adjudicacion de los lotes de terreno a los poseionarios.**

Sesiones Ordinaria del 26 de septiembre y 03 de octubre del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 1115, del jueves 09 de noviembre del 2023

**Ordenanza que contiene la aprobación del Plano del Valor de la Tierra de los Predios Urbanos y Rurales, Factores de corrección del valor del suelo y edificaciones a regir en el Cantón Santo Domingo en el BIENIO 2024 -2025.**

Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de fecha 08 y 12 de diciembre del 2023.

Registro Oficial, Edición Especial No. 1199, del viernes 22 de diciembre del 2023

## b) ORDENANZAS ESPECIALES APROBADAS

**Ordenanza que reforma al Código Muniapial, Libro I, El Cantón y su Gobierno, Titulo V, Empresas Municipales, Subtitulo I, Empresas Públicas de Construcciones, Titutlo I Constitución, Denominación, Objetivo, Deberes y Atribuciones.**

Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del 10 y 20 de junio del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 983, del viernes 4 de agosto del 2023

**Ordenanza Sustitutiva al Código Municipal, Libro IV- Promoción, Titulo I – Ámbito Social, Subtitulo I – Grupos de Atención Prioritaria, Capítulo I - Discapacidades.**

Sesiones Ordinaria del 12 y 19 de septiembre del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 1105, del martes 31 de octubre del 2023

**Ordenanza que reforma al Código Muniapial, Libro I, El Cantón y su Gobierno, Titulo V, Empresas Municipales, Subtitulo I, Empresas Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo – EMAPA SD**

Sesiones Ordinaria del 31 de octubre y del 07 de noviembre del 2023

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Registro Oficial, Edición Especial No. 1172, del lunes 18 de diciembre del 2023

**Ordenanza que reforma a la Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo para el ejercicio económico del año 2023.**

Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 13 y 19 de diciembre del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 1285, del viernes 12 de enero del 2024

## c) ORDENANZAS PRESUPUESTARIAS APROBADAS

**Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo para el Ejercicio Económico del año 2023**

Sesión Extraordinaria de fechas 11 y 12 de Julio del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 978, del miércoles 26 de junio del 2023

**Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo para el Ejercicio Económico del año 2024**

Sesión Extraordinaria de fechas 28 y 29 de noviembre del 2023

Registro Oficial, Edición Especial No. 1195, del viernes 22 de noviembre del 2023

## 3.2.3 ACCIONES AFIRMATIVAS DE FISCALIZACIÓN

### a) ARTICULACIÓN DE SEGURIDAD EN EL SECTOR DEL COLONO

Después de la visita de varios moradores del Sector del Colono, los cuales denunciaron un alto nivel de inseguridad en el sector del Centro Histórico del Redondel del Colono debido a la permanencia de personas aparentemente ligadas a alguna banda delictiva, abusando de la limitada iluminación pública pretendían apoderarse de ese espacio público, se invitó a una reunión de trabajo al Gerente del Concejo de Seguridad Ciudadana y al Director de Agentes de Control Municipal del GAD de Santo Domingo para conocer qué acciones se han tomado en el sector para mejorar la seguridad, adicionalmente se invitó al Jefe de la Subzona de Policía del Cantón Santo Domingo y al Gerente de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP de Santo Domingo con el objetivo de articular esfuerzos, recuperar la seguridad en la zona, y mejorar la iluminación pública en los lugares afectados.

#### MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-010-OF

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-011-OF

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-012-OF

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-013-OF

### b) FISCALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE PASAJE DEL TRANSPORTE URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Después de la aprobación de la extensión del tiempo de compensación del pasaje a los Transportistas Urbanos de Santo Domingo, en el cual, el 20 de junio del 2023 mi votación fue en contra en esta decisión legislativa, y al ver la ambigüedad al definir la alza de pasajes de 0,30ctvs a 0,39ctvs objeto de la compensación, fue motivación legal suficiente para activar a la Defensoría del Pueblo de la Delegación Provincial de

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

la Provincia de Santo Domingo para el Inicio de una Acción de Protección, en la que participé adicionalmente como Amicus Curiae, dando como resultado en la sentencia la suspensión del cobro elevado del pasaje de 0,39ctvs hasta que el Concejo Municipal decida de forma precisa cuál es la tarifa del Pasaje de Transporte Urbano, ya que lo venían cobrando los transportistas luego de haber fenecido el segundo periodo de compensación.

## **MEDIO DE VERIFICACIÓN:**

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-021-OF

### **3.2.4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PEDIDOS CIUDADANOS**

En las visitas a territorio y en la atención ciudadana en mi despacho municipal se realizó la gestión y seguimiento a las solicitudes de mantenimiento vial, limpiezas de parques, construcción de parques, construcciones muros de gaviones o escolleras, arreglo de alcantarillado, limpiezas de canchas deportivas, rebacheo de avenidas y solicitud de pavimento vial, con el siguiente detalle:

1. Solicitud de proyecto de pavimento vial de la Avenida José Joaquín de Olmedo, En la coop, Santa Martha sector 5 y 6. OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-022-OF Con fecha 31 de agosto del 2023, el mismo que ya cuenta con estudios técnicos, y esta a la espera de la disponibilidad presupuestaria para poder ser ejecutado.
2. Solicitud de Mantenimiento Vial, entrada posterior de la Unidad Educativa Kasama, mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-023-OF, Con fecha 31 de agosto del 2023, en la que se realizó la limpieza de la maleza, así mismo hubo una intervención de la maquinaria para arreglar la vía que conduce a la institución.
3. Solicitud de mantenimiento vial en la Coop. Nueva Aurora, sector km 2 vía Chone, mediante oficio OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-022-OF, con fecha 7 de septiembre del 2023, en la que realizó un mejoramiento y acoplamiento del material petrio tipo lastre en una calle que contiene una pendiente bastante inclinada para el tránsito peatonal y vehicular, lo cual se pudo ayudar de forma inmediata y más aun si en el sector mencionado vive una pareja de esposos que tienen discapacidad física y que se les dificultaba desplazarse de un lugar a otro.
4. Solicitud de mantenimiento vial mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-028-OF, con fecha 13 de septiembre del 2023, en la Cooperativa de vivienda Santa Martha, Sector 5, barrio Jesús del Gran poder, calle José Joaquín de Olmedo, Calle Ernesto Noboa Caamaño y la calle Vicente Solano, las mismas que se encontraban en mal estado y que gracias a la gestión se pudo brindar el mantenimiento de las calles con material petrio tipo lastre que la municipalidad les brindó para su mejoramiento.
5. Solicitud de Construcción de Parque infantil en Unidad Educativa Francisco José de Caldas, mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-029-OF, con fecha 27 de septiembre 2023. ya que en la unidad Educativa no constaba con un parque infantil

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

para recreación de los niños, lo cual estamos pendiente de su futura construcción ya que se encuentra en la etapa de la aprobación y de la firma de un convenio con MINEDUC.

6. Solicitud de mantenimiento vial mediante, en la Coop. Santa Martha sector 5, barrio Jesús del Gran Poder, calles José María Sánchez y calle sin nombre, mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-031-OF, con fecha 11 de octubre del 2023, las mismas que se encontraban en mal estado en la cual se solisito que se hiciera el mejoramiento y compactado de material petrio adecuado.
7. Solicitud de mantenimiento vial, en la Cooperativa del Magisterio, la calle Paltas, con salida posterior a la calle Quitumbe y Av. la Loren mediante, mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-043-OF, de fecha 27 de noviembre del 2023, en esta petición se logro concretar que se ejecute el pavimentado de la calle mencionada.
8. Solicitud de mantenimiento vial, En la Coop. de la Rumiñahui, calle valencia y Rio de Janeiro, como referencia el Sub Centro de Salud tipo B de la Rumiñahui, diagonal a la Iglesia San Antonio de Padua, mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-044-OF, de fecha 27 de noviembre del 2023, se logro que se ejecutara el mejoramiento vial ya que la calle mencionada daba acceso a un centro de salud del sector publico.
9. Solicitud de mantenimiento de Alcantarilla publica, en la vía Esmeraldas, kilómetro 1 1/2 frente al Hotel Don Klever, mediante OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-046-OF, con fecha 29 de noviembre del 2023, en esta petición se pudo ejecutar que se unan la Empresa Publica de Agua Potble y la dirección de Obras Publicas para poder vializar el trabajo y mejoramiento de la misma.

### 3.2.5 PREGUNTAS CIUDADANAS

#### a) ¿POR QUÉ NO ABREN FUENTES DE TRABAJO PARA LOS JÓVENES AQUÍ EN SANTO DOMINGO?

NOMBRE: Bryan Toledo

No. CÉDULA: 0943249193

No. TELÉFONO: 099 6410 2453

E-MAIL: [bryantoledocastro@tsachila.edu.ec](mailto:bryantoledocastro@tsachila.edu.ec)

DIRECCIÓN: Coop. Los Girasoles

Saludos estimado Bryan, en mi atribución de legislar y fiscalizar durante estos siete meses y medio de gestión, hemos apoyado las iniciativas favorables de la función Ejecutiva Municipal encabezadas por el Alcalde Wilson Erazo para el desarrollo y la generación de nuevos empleos para todos los ciudadanos de Santo Domingo, como por ejemplo: en el desarrollo del PDOT, con la finalidad de establecer la Zona de Desarrollo Industrial de la ciudad y crear la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE), un trabajo realizado conjuntamente con la Cámara de Industrias de la Provincia de Santo Domingo. Una vez determinado estos parámetros legislaremos positivamente con la intención de generar beneficios tributarios a las industrias para atraer inversión nacional e internacional, y de esta manera generar más fuentes de empleos directos e indirectos.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**b) ¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA URBANA COMO ASFALTADO EN COOPERATIVAS?**

NOMBRE: José Chiriboga Cajamarca      No. CÉDULA: 0702180225  
No. TELÉFONO: 099 207 6204      E-MAIL: [jochiriboga@hotmail.com](mailto:jochiriboga@hotmail.com)  
DIRECCIÓN: Alluriquín y Jorge Moreno

Estimado José Chiriboga, en la ciudad existen alrededor de 15.000 calles, y apenas el 60% ha sido atendida por las administraciones municipales anteriores y actuales, es importante indicar que debe existir una prelación de importancia al momento de asfaltar una calle, por ejemplo, debe existir prioridad en las calles de primer orden en la que pasan las líneas de buses y existe un gran tránsito de vehículos, en calles de segundo orden se podría optar por adoquinamientos, no obstante, es importante indicar que, existen en la ciudad varios proyectos urbanísticos privados, cooperativas, subdivisiones, lotizaciones, entre otras similares que no han cumplido con los contratos de obras, y por los cuales la administración municipal no puede hacer obra alguna al ser propiedad privada, y hoy por hoy, soy lugares muy populares, tal es el caso como la Urbanización Luz del Día, Cristo Vive (Oleaginosas del Ecuador), etc.

Adicionalmente, el crecimiento exponencial desorganizado y sin planificación alguna de la ciudad ha hecho que tenga una carencia de servicios públicos como alcantarillado, aguas lluvias, agua potable, veredas y bordillos; y en algunos lugares que ya cuentan con alcantarillado como es el caso de la Cooperativa Santa Martha ya han cumplido su vida útil y para su adoquinamiento o asfaltado necesita una obra integral.

**c) ¿SE PUEDE DECIR POR QUÉ HAY IMPUESTOS REDUNDANTES, POR EJEMPLO: OTORGAN PERMISOS DE SUELO CUANDO, YA EL LOCAL ESTÁ FUNCIONANDO, Y ADEMÁS LE COBRAN TODOS LOS AÑOS CUANDO DEBERÍA SER POR UNA SOLA VEZ, YA QUE EL EDIFICIO NO SE MUEVE DE AHÍ, POR QUÉ NO SE CUMPLE EL PODT Y LA ZONIFICACIONES?**

NOMBRE: Holger Camacho      No. CÉDULA: 1707869960  
No. TELÉFONO: 093 929 8397      E-MAIL: [holguilcaba@hotmail.com](mailto:holguilcaba@hotmail.com)  
DIRECCIÓN: Av. Abrahan Calazacon

Estimado Holger, El COOTAD en su artículo 491 establece las Clases de Impuestos Municipales que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el financiamiento de sus actividades, en el literal e) de impuesto de matrículas y patentes, autoriza el cobro anual de las Patentes Municipales, siendo este el permiso de funcionamiento que toda persona natural o jurídica que obtener para realizar una actividad económica en una determinada jurisdicción, y al obtenerlo contribuir económicamente al desarrollo de la zona.

La Patente Municipal permite organizar la ciudad al momento de restringir ciertas actividades económicas dentro de la ciudad de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión de Suelo, es por eso que desde este año 2024, es obligatorio sacar el Permiso de Uso de Suelo, para que actividades que no están permitidas no puedan instalarse como, por ejemplo: lubricadoras,

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

industria química, o producción porcina en pleno centro de la ciudad, pero si puedan ser ubicadas de acuerdo a los lugares diseñados para el correcto desarrollo de la ciudad.

d) **¿ESTIMADO JULIO CALERO EXCELENTE TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO, PERO AÚN FALTA MUCHO Y ESPERO SE ACUERDE DE LA CALLÉ VICENTE SOLANO POR LO MENOS CON UN BARRIDO?**

NOMBRE: Marco Salabarría No. CÉDULA: 1714527916  
No. TELÉFONO: 098 121 0053 E-MAIL: [piedad53a@hotmail.com](mailto:piedad53a@hotmail.com)  
DIRECCIÓN: Cooperativa Santa Martha Sector 5

Estimado Marcos Salabarría, debo comunicar que en calidad de Concejal Urbano dentro de mis atribuciones según el Art. 58 del COOTAD, es legislar y fiscalizar, pero también hemos apadrinado algunas gestiones y pedidos ciudadanos en algunos sectores de la Ciudad, como por ejemplo la Cooperativa Santa Martha se han realizado varios mantenimientos viales, para que puedan mejorar el estado de sus calles, y justamente una de esas calle es la Vicente Solano, conforme lo demuestro con el pedido mediante Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-028-OF de fecha 13 de septiembre del 2023, realizado y firmado por mi persona como Concejal Urbano, dicha solicitud fue atendida con fecha 6 de octubre del 2023 según el Sistema SIGES con Caso No. 58120.

## MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-028-OF

 <p><b>MUNICIPALIDAD Santo Domingo</b></p>	 <p><b>GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO</b> CONCEJO MUNICIPAL</p>	 <p><b>MUNICIPALIDAD Santo Domingo</b></p>	 <p><b>GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO</b> CONCEJO MUNICIPAL</p>												
<p>OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-028-OF Santo Domingo 13 de septiembre del 2023.</p>		<p>Atentamente;</p>  <p>Abg. Julio César Calero Delgado CONCEJAL DEL CANTON GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO</p>													
<p>PARA: Abg. Ing. Wilson Erazo Argoti. ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO</p> <p>ASUNTO: Solicitud de mantenimiento vial</p> <p>En su Despacho. -</p> <p>Señor Alcalde, la presente tiene como objetivo en primer lugar saludar de forma respetuosa, atenta y desear el mejor de los éxitos a la acertada labor que desempeña como alcalde de nuestra ciudad para construir la ciudad moderna que Santo Domingo que tanto queremos.</p> <p>Señor Alcalde, en la Cooperativa de vivienda Santa Martha, Sector 5, barrio Jesús del Gran poder, calle José Joaquín Olmedo, Calle Ernesto Noboa Caamaño y la calle Vicente Solano, las mismas que se encuentran en mal estado y con vegetación, lo que reduce el ancho de la vía, además dificulta el normal tránsito peatonal y vehicular por el sector.</p> <p>Por lo que, a petición de los moradores del barrio y en calidad de Concejal del Cantón, que conoce la realidad de ese sector, solicito de la manera más comedida sirvase disponer a la Dirección de Obras Públicas o a quien corresponda, a fin de que se designe al personal técnico correspondiente para elaboración de los informes técnicos y de ser factible, se proceda con el mantenimiento vial para el sector.</p> <p>Sin otro particular por el momento me suscribo de Usted no sin antes reiterar el sentimiento de consideración y estima.</p>		<table border="1"><thead><tr><th>Acción</th><th>Funcionario</th><th>Cargo</th><th>Firma</th></tr></thead><tbody><tr><td>Elaborado por</td><td>Abg. David Mendoza</td><td>Asistente</td><td></td></tr><tr><td>Revisado</td><td>Ing. Jorge Castañeda</td><td>Analista</td><td></td></tr></tbody></table> <p>CASO: 58120</p>		Acción	Funcionario	Cargo	Firma	Elaborado por	Abg. David Mendoza	Asistente		Revisado	Ing. Jorge Castañeda	Analista	
Acción	Funcionario	Cargo	Firma												
Elaborado por	Abg. David Mendoza	Asistente													
Revisado	Ing. Jorge Castañeda	Analista													
<p>AB. JULIO CÉSAR CALERO DELGADO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO 2023 - 2027 TELÉFONO: 098 664 7293 E-MAIL: <a href="mailto:julio@sbahoa.com">julio@sbahoa.com</a></p>		<p>AB. JULIO CÉSAR CALERO DELGADO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO 2023 - 2027 TELÉFONO: 098 664 7293 E-MAIL: <a href="mailto:julio@sbahoa.com">julio@sbahoa.com</a></p>													

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**e) ¿DE QUÉ FORMA USTED HA APOYADO A LOS EMPRENDEDORES, YA QUE NO TENEMOS UN LUGAR DONDE TRABAJAR YA QUE NO NOS PERMITEN SEGUIR TRABAJANDO?**

NOMBRE: Ángela Guadalupe Quiñónez No. CÉDULA: 1708581929

No. TELÉFONO: 099 464 1799

E-MAIL: [piedad53a@hotmail.com](mailto:piedad53a@hotmail.com)

DIRECCIÓN: Cooperativa Santa Martha

Estimada Angelita, Santo Domingo es altamente comercial y en consecuencia sus habitantes son muy emprendedores, desde la elaboración de artesanías manuales hasta la elaboración de alimentos procesados los mismos que son comercializados de forma formal e informal, hoy por hoy, la falta de empleo ha hecho que aumente la cantidad de emprendimientos, y que la ciudad requiera de más espacios para su comercialización.

Tengo el gusto de venir apoyando a los diferentes comerciantes y emprendedores asentados en la Peatonal 3 de Julio y sus alrededores desde el 2017 que fui Delegado Provincial del Ministerio del Trabajo, recientemente apoyé en calidad de Amicus Curiae en la acción de protección interpuesta en contra de los compañeros de la 3 de Julio y sus alrededores, y siempre he estado pendiente de las 12 Asociación de comerciantes pertenecientes a la Federación de Comerciantes de la Peatonal 3 de Julio, de la Asociación Bahía Comercial ubicados en la ex escuela Ciudad de Caracas, de los comerciantes del Mercado Central Municipal, de los comerciantes del mercado de la 30 de julio, entre otros, donde también existen muchos emprendedores asentados, no obstante estimada Angelita, aún falta mucho por hacer en todas las aristas para solucionar los problemas de los emprendedores, comerciantes, empresarios e industriales que tiene la ciudad.

**f) ¿DOCTOR CALERO PRIMERAMENTE DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS LABORES CON LA CIUDADANÍA, MI PREGUNTA ES QUE ATREVES DE USTED NOS AYUDE A GESTIONAR PARA QUE SE TERMINE DE ARREGLAR EL PARQUE INFANTIL, LAS CANCHAS Y LA CALLE SIN SALIDA DE LA CALLE MANAOS REALIZAR UN REDONDEL O UNA CUCHARA PARA USO DEL PARQUE CON SUS RESPECTIVAS JARDINERAS?**

NOMBRE: Elsa María Cabrera

No. CÉDULA: 1707869960

No. TELÉFONO: 093 929 8397

E-MAIL: [holguilcaba@hotmail.com](mailto:holguilcaba@hotmail.com)

DIRECCIÓN: Av. Abrahan Calazacon

Estimada Elsa Cabrera, te cuento que gracias a tus comunicados hemos solicitado varios temas en tu sector, conforme te demuestro con el oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-042-OF del 27 de noviembre del 2023, realizado y firmado por mi persona como concejal, el mismo que ha sido atendido según el Sistema SIGES con Caso No. 73431, solicitud por concepto de mantenimiento vial, así como el mantenimiento al parque que se encuentra en el sector de la Cooperativa Santa Martha Sector 3, barrio el Paraíso en las calles cesar Dávila Andrade, Emilio Estrada y Trinidad, así que las peticiones realizadas están siguiendo el tramites respectivo para darte las soluciones, Gracias por tu consideración.

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Oficio GADMSD-CM-JCCD-2023-042-OF

<p>MUNICIPALIDAD <b>Santo Domingo</b></p> <p>GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO CONCEJO MUNICIPAL</p> <p>OFICIO GADMSD-CM-JCCD-2023-042-OF Santo Domingo 27 de noviembre del 2023</p> <p>PARA: Abg. Ing. Wilson Erazo Argoti, ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO</p> <p>ASUNTO: Solicitud de mantenimiento de parque.</p> <p>En su Despacho.</p> <p>Señor Alcalde, la presente tiene como objetivo en primer lugar saludar de forma respetuosa, atenta y desear el mejor de los éxitos a la acertada labor que desempeña como Alcalde de nuestra ciudad para construir la ciudad moderna que Santo Domingo que tanto queremos.</p> <p>Antecedentes. — Señor Alcalde, En el sector de la Coop. Santa Martha, sector 3, barrio el Paraíso en las calles cesar Dávila Andrade, Emilio Estrada y Trinidad, (adjunto croquis), las calles antes mencionadas se encuentra un parque de recreación que está actualmente con escombros, vegetación y maleza, lo que impide ser utilizado por los habitantes del sector por su mal estado, por lo que de la manera más comedida se solicita los siguiente:</p> <p>Petición. - Estimado Alcalde, a petición de los moradores del sector y en calidad de Concejal del Cantón, que conoce la realidad del sector, <b>solicitamos de la manera más comedida sirvase disponer a la dirección que corresponda, la factibilidad de realizar la limpieza del lugar donde se encuentran parque indicado, esperando que la solicitud pueda ser considerada previo al trámite legal y técnico pertinente.</b></p> <p>AB. JULIO CÉSAR CALERO DELGADO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO 2023 – 2027 TELÉFONO: 099 564 7293 E-MAIL: juke@votob.com</p>	<p>MUNICIPALIDAD <b>Santo Domingo</b></p> <p>GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO CONCEJO MUNICIPAL</p> <p>Sin otro particular por el momento me suscribo de Usted no sin antes reiterar el sentimiento de consideración y estima.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Sra. Elsa María Cabrera CL.170857362-9 Tlf. 0991291824</p> <p>Esp. Abg. Julio César Calero Delgado CONCEJAL DEL CANTÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SANTO DOMINGO</p> <p>CASO: 23481</p> <p>AB. JULIO CÉSAR CALERO DELGADO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO 2023 – 2027 TELÉFONO: 099 564 7293 E-MAIL: juke@votob.com</p>
---	--

g) ¿CUÁNTO ES EL VALOR TOTAL QUE COSTO EL PARQUE JELEN TENKA, QUE POR CIERTO NO CUMPLIÓ CON LA EXPECTATIVA DE LA CIUDADANÍA SE NOS FIGURÓ EN NUESTRAS MENTES ALGO QUE NO ES NI EL 20% POR CIENTO DE LO NOS HICIERON CREER?

NOMBRE: Rafael Noriega Moreira  
No. TELÉFONO: 098 828 1181  
DIRECCIÓN: UCOM No. 2

No. CÉDULA: 1713114583  
E-MAIL: [piedad53a@hotmail.com](mailto:piedad53a@hotmail.com)

Saludos Estimado Rafael, el Parque JELEN-TENKA tiene un costo de \$4' 627.319,95 de dólares según el CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022, el mismo que está planificado para desarrollarse en 3 etapas, siendo esta primera etapa la más costosa y al base de todo lo que será el parque en su totalidad, la Primera Etapa está finalizada, pueda que sus expectativas aun estén insatisfechas porque aún faltan dos etapas de desarrollo, se promocionó el parque en su integralidad no obstante una obra de la magnitud que se está desarrollando requiere de etapas y procesos de implementación, esperamos poder completar las dos etapas pendientes para que cientos de ciudadanos sigan disfrutando de esta mega obra en beneficio de todos.

h) ¿SERÁ USTED IMPARCIAL EN LAS GESTIONES DEL MUNICIPIO Y CIUDADANO?

NOMBRE: Laura Mantilla  
No. TELÉFONO: 099 533 5421  
DIRECCIÓN: Cooperativa Santa Martha

No. CÉDULA: 1703618700  
E-MAIL: [piedad53a@hotmail.com](mailto:piedad53a@hotmail.com)

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Estimada Laura, durante este primer periodo de rendición de cuentas, ha sido evidente mi responsabilidad hacia quienes confiaron en mí con su voto, tal es el caso que al momento de conocer el alza de pasaje de transporte urbano de 0.30ctvs a 0,39ctvs sin autorización expresa del Concejo Municipal, fui yo, quien activo a la Defensoría del Pueblo de la Delegación Provincial de Santo Domingo, iniciando una acción de protección, además de participar como Amicus Curiae defendiendo los derechos de todos los Santodomingueños, dando como resultado la suspensión del cobro del alza del pasaje hasta que resuelva definitivamente el Concejo Municipal.

Como otra causa relevante, defendimos los derechos de los Comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y sus alrededores en una Acción de Protección en contra ellos, con la finalidad de reubicarlos de forma inmediata, lo cual a mi criterio, la reubicación no contaba con las condiciones adecuadas para que se pueda prestar un comercio digno en una ciudad moderna, estoy de acuerdo en una reorganización del comercio, en generar políticas públicas que den orden a la ciudad, pero estas políticas públicas deben estar sintonizadas con un desarrollo sostenible, digno y humano para todos, se logró para los comerciantes una estabilidad de su actividad comercial hasta que se construya el Mall Santo Domingo el mismo que preste las condiciones idóneas para un buen desarrollo del comercio en la ciudad.

Actualmente estamos en la lucha incesante de combatir el abuso de los liquidadores de cooperativas de vivienda en toda la ciudad, que abusando del desconocimiento y la humildad de las personas se lucraban de las gestiones de escrituración, levantamiento de patrimonio familiar, gastos administrativos, entre otros, cobrando valores irrisorios. En un caso en particular ejerciendo el papel de liquidador cuando ya legalmente su nombramiento ya no estaba vigente, siendo que la cooperativa estaba ya declarada extinta, por lo que hicimos un acto urgente con la Fiscalía General del Estado y actualmente este proceso está en investigación, y de igual forma hemos solicitado el proceso de expropiación especial a la Municipalidad de Santo Domingo para poder entregar escrituras a quienes no pudieron sacar escrituras hasta la fecha de extinción de la personería jurídica.

Apoyaremos siempre toda iniciativa positiva presentada por parte del Alcalde Wilson Erazo o de cualquier compañero que sea parte del Concejo Municipal, pero también levantaremos la voz crítica cuando se pretendan quebrantar la ley y los derechos de los ciudadanos, líderes barriales, asambleísta ciudadanos, de quienes forman parte de los sectores más vulnerables como las personas de la tercera edad, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia de género, la comunidad Tsáchilas, Chachi, y Afrodescendiente, de los deportistas, profesionales, emprendedores, comerciantes, empresarios e Industriales, en mi encontrarán más que un Concejal, encontrarán a un amigo presto a ayudar, a colaborar en la magnitud de lo que en mis atribuciones y la ley lo permite.

### 3.3 DELIBERACIÓN

Durante esta fase, los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la información contenida en el informe preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

respecto al informe preliminar. En caso que se presenten, los sujetos obligados deberán absolverlas de forma motivada; o, de considerarlo pertinente, establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones. Respecto de estas últimas, se informarán en el siguiente informe de rendición de cuentas.

En el presente informe preliminar realizamos la **INVITACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS** del periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2023, programado para el día viernes 31 de mayo del 2024, a las 14h30 en el Salón de la Ciudad Ramón Chérres Chávez ubicado en los bajos del Municipio de Santo Domingo.



## INVITACIÓN

Tengo el honor de invitar a usted al acto de  
**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

**PERIODO: 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

En calidad de Autoridad de Elección Popular  
Concejal Urbano del Cantón de Santo Domingo

**FECHA / HORA:**

*Viernes, 31 de Mayo  
14h30 horas*

**LUGAR:**

*Salón de la Ciudad  
"Ramón Chérres Chávez"*

Ab. Julio César Calero Delgado, Esp.  
**CONCEJAL URBANO**

*Con Calero!!! Santo Domingo Primero!!!*



# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Abg. Julio César Calero Delgado  
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Es importante que todos los ciudadanos y ciudadanas conozcan de las actividades y labores desarrolladas por sus autoridades, de cómo trabajamos en beneficio de ellos, de cómo devolvemos la confianza puesta en nosotros con su voto, de cómo velamos sus derechos, y que proyectos tenemos en mente para el beneficio de nuestra ciudad.

Santo Domingo, 14 de mayo del 2024



Esp. Ab. Julio César Calero Delgado  
**CONCEJAL URBANO DEL CANTON GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

